SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN Y PAGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 297-2026

SUPERVISOR: Fernando Baena Villarreal
C.C. 9.808.577

CONTRATISTA: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A
NIT 900251438-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20260305 DEL 15 DE ENERO 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 20260459 del 18 de febrero del 2026

ORIGEN DEL RECURSO: Servicios de información de seguridad vial

VALOR DEL CONTRATO: $ 15.000.000

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: $7.332.700

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial, lo que ocurra primero. En todo caso, la ejecución del presente contrato no podrá exceder la vigencia 2026. Durante el término de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida, cancelará el valor del contrato que se llegare a suscribir, mediante pagos parciales, de conformidad con los mantenimientos efectivamente realizados y los repuestos real y efectivamente suministrados a la entidad, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC

Se revisó el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (salud, pensión, ARL), para el periodo que se está cobrando:

N° planilla	Mes	Salud	Pensión	ARL
37685898	Junio	$834.000	$3.333.700	$495.000

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PRIMERO (1) DE ABRIL AL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

N° del acta	Valor del contrato	Valor a pagar de la presente acta	saldo a favor del municipio
001	$15.000.000	**$7.665.600**	**7.334.400**
Acta final	$15.000.000	$7.332.700	$1.700

Registro presupuestal	Rubro	Valor del rubro	Valor del acta	saldo a favor del municipio
20260459	108.2.3.2.02.02.008.2409010.2024643I18	$15.000.000	$ 7.332.700	$1.700

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio, así como el suministro de los repuestos mecánicos y eléctricos necesarios para dicho mantenimiento. Para tal efecto, deberá entregar la ficha técnica de cada repuesto suministrado, conforme a lo establecido en el estudio previo, incluyendo condiciones, calidades y especificaciones técnicas exigidas	El contratista realiza los mantenimientos requeridos y autorizados al parque automotor de la secretaria de tránsito del municipio de La Tebaida.	Hace entrega de las respectivas fichas técnicas de los repuestos suministrados
2	Ejecutar las reparaciones menores a que haya lugar en los vehículos asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio. Cuando dichas reparaciones requieran repuestos, su suministro e instalación deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato.	El contratista hace entrega de las cotizaciones respectivas de los mantenimientos requeridos y posterior a esto, nos confirman la autorización de reparación.	

3	Garantizar la disponibilidad para la atención de los vehículos en un plazo no mayor a un (1) día contado a partir de la solicitud realizada por la administración municipal.	El contratista garantiza la disponibilidad para la atención del parque automotor de la secretaria de tránsito del municipio de La Tebaida	
4	Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del taller o empresa contratista, con el fin de verificar los diagnósticos realizados a los vehículos o elementos trasladados para su mantenimiento o reparación	El contratista permite el acceso a las instalaciones para verificación de mantenimientos	
5	Contar con los equipos, herramientas y tecnología necesarios para ejecutar adecuadamente las labores de mantenimiento y reparación de los vehículos, de conformidad con los elementos enlistados en el estudio previo	El contratista cuenta con todos los equipos y herramientas necesarias para realizar reparaciones preventivas y correctivas	
6	Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos conforme al kilometraje y a las recomendaciones técnicas del fabricante.	El contratista realiza los mantenimientos preventivos de acuerdo a su kilometraje	
7	Realizar la instalación de llantas de los vehículos del Municipio cuando así se requiera.	El contratista realiza el suministro e instalación de llantas requeridas	
8	Ofertar, cotizar y suministrar repuestos genuinos, nuevos y no remanufacturados ni repotenciados. No obstante, cuando existan circunstancias debidamente comprobadas y previamente autorizadas por el supervisor del contrato que impidan el suministro de repuestos originales, estos podrán ser homologados, siempre que sean compatibles con el objeto del contrato	El contratista suministra repuestos nuevos y genuinos	

	Y el correcto garanticen funcionamiento de las vehículos Los repuestos homologados solo serán aceptados cuando no existan repuestos genuinos en el mercado para el modelo del vehículo correspondiente y deberán contar con las mismas garantías exigidas para los repuestos originales. Su instalación requerirá autorización expresa del supervisor del contrato, previa certificación del contratista en la que conste que cumplen con las especificaciones técnicas del repuesto original.		
9	Corregir, a su costa y dentro del término que indique el supervisor del contrato, las actividades o reparaciones que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Municipio	El contratista informa al supervisor las respectivas reparaciones que se requiere antes de su autorización	
10	Responder por cualquier daño que se ocasione a los vehículos durante el tiempo en que estos permanezcan bajo custodia del contratista o en sus instalaciones.	El contratista no reporta ningún daño ocasionado a las motocicletas intervenidas	
11	Ejecutar los trabajos de manera eficiente y oportuna, evitando demoras injustificadas, y garantizando la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo en un tiempo razonable, de acuerdo con la naturaleza y gravedad del daño presentado.	El contratista Dentro del proceso de reparación, garantizó un tiempo adecuado para la entrega de las motocicletas intervenidas	
12	Presentar los informes de actividades del contrato en los términos y	El contratista presento el informe de actividades correspondiente a las reparaciones realizadas	

	periodicidad que establezca el contrato.		
13	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente y la entidad contratante.		
14	Restituir y reemplazar, a su costa y de manera inmediata, los repuestos que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, previa solicitud escrita del supervisor del contrato.	El contratista no presento repuestos defectuosos, ni de mala calidad que impida la operatividad de las motocicletas	
15	Cuando algún elemento incluido en el contrato se encuentre averiado y no sea susceptible de reparación, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe técnico claro y detallado, suscrito por el personal responsable del diagnóstico, en el que se justifique dicha situación	N/A	
16	Suministrar, dentro del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos, la revisión técnico-mecánica de los mismos, la cual deberá realizarse en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente autorizado mediante resolución expedida por el Ministerio de Transporte. Los valores cobrados deberán corresponder a las tarifas fijadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.	El contratista realizo los servicios de revisión tecnocomecánica en un centro de diagnóstico automotor autorizado. Las tarifas están sujetas a la propuesta económica presentada antes de la adjudicación del contrato.	

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	**X**

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	**Tipo de cuenta**	**N° de cuenta**	**Titular de la cuenta**
DAVIVIENDA	Cuenta Corriente	127269991585	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A

NOTA 1: Se verificó las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

NOTA 2: Se verificó que el IBC del contrato cumple con lo establecido el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 (…) los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40 % del valor recibido mensualmente. (…)

Se firma en la Tebaida a los dieciocho (18) días del mes de junio del 2026.

Fernando Baena Villarreal
Secretario de Tránsito y Transporte de la Tebaida (E)
Supervisor

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
C.C. 10141832
Contratista